

QUILMES, 19 de Diciembre de 2007

VISTO el Expediente N° 827-0233/04 y la Resolución (CS) N° 331/05, y

CONSIDERANDO:

Que existen cursos de grados en los que se registra una sobre o una infra carga de docencia.

Que la aprobación de la planta docente normativa de la Universidad crea la necesidad de homogeneizar los criterios por los cuales se asignan las dedicaciones a los docentes que ingresan a la planta.

Que la Resolución (CS) N° 331/05 establece que de acuerdo a su dedicación los docentes de la planta ordinaria e interina con dedicación Semiexclusiva tendrán una carga de veinte (20) horas semanales y los docentes con dedicación Parcial tendrán una carga de diez (10) horas semanales, de acuerdo con el estándar del Sistema Universitario Nacional.

Que a los fines de calcular la carga docente mínima en cursos de grado, se considerarán cursos de cinco (5) horas semanales efectivas por docente frente a alumnos (Art. 3° R. (CS) N° 331/05).

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado del Consejo Superior, ha emitido despacho favorable.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones que el Artículo 62°, Inc. g) y h) del Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


RESUELVE:

ARTICULO 1º: Establecer la tabla de relación entre cursos de diversas cargas horarias semanales y dedicación de docencia máxima exigible, que como Anexo se adjunta a la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Los departamentos de docencia quedan facultados para asignar cursos adicionales a los docentes para cubrir la totalidad de la carga horaria correspondiente a la respectiva dedicación respetando el criterio de pertinencia disciplinar y la especialidad de cada docente.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) Nº: **364/07**



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES




Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

ANEXO

Carga horaria semanal del curso	Parcial	Semi exclusiva
3 hs	4 cursos al año	7 cursos al año
4 hs	3 cursos al año	5 cursos al año
5 a 6 hs	2 cursos al año	4 cursos al año
7 a 8 hs	2 cursos al año	3 cursos al año

RESOLUCION (CS) Nº: 364/07



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES